



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 11/2018

ACTA SESIÓN ORDINARIA 20/12/2018

En la Ciudad de la Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis horas y veinte minutos (16:20) del día 20 de diciembre de 2018, se constituye el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en la “Sala de la Reforma”, ubicada en el segundo piso del edificio de Rectorado de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, sito en Avda. Luís M. De La Fuente S/Nº, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria N° 11/18 correspondiente al mes de diciembre del año en curso. Se encuentran presentes los siguientes integrantes del Alto Cuerpo: **Estamento Docente:** Guzzonato Ricardo A., Ortiz Jorge Mario, Flores Correa Amalia, Campazzo Eduardo N., Sánchez Liliana Edith, Orona Mario David, Abud Horacio, Reynoso Luis Alberto, Montivero María Silvia, Vera Marcelo, Cáceres Mercedes Evelina, Santillán, Alejo Rodrigo, Moreno Soledad Silvana, Bordón Adriana Beatriz, Agüero José Alejandro, Carbel Ricardo Baltasar. **Estamento Graduados:** Sánchez Alem José B., Flamini Gisela, Ramírez María Belén. **Estamento Nodocente:** Vilte Beatriz Malvina, Rivadulla Ariel Alan, Escudero Patricia Inés, Reinoso Carlos Alberto, Romero Cáceres María Ramona. **Estamento Estudiantil:** Passera Rocío María, Troncoso Ángel Martín, Carrizo Tamara Ayelen, Callapino Franco M, Castro María Victoria, Oliva Silvina Elizabeth, Romero Sergio, Mercado Gabriela Alejandra, Echeverría González Alejandro, González Iramain Sofía, Córdoba Adrián Gabriel, Peralta Cristian, Maldonado Evangelina. **Decanos de Sedes Regionales:** Sede Universitaria Chamental: Ing. Vera Díaz, José; Sede Universitaria Villa Unión: Ing. Silvio Santillán; Sede Universitaria Chepes: Prof. Ivana Yáñez; Sede Universitaria Aimogasta: Ing. Luna Mercado, Luís Eduardo; Sede Universitaria Catuna: Lic. Cristian Tomás Britos. **Decanos de Departamentos Académicos:** Mg. Lic. Kofman, Gustavo E. Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Dra. Schab, Silvina Valeria Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Geol. Leiva, Alicia Azucena Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas de Físicas y Naturales: Mg. Lic. Marcelo Martínez; Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas: Cr. Juan Chade.- **Vice-Rector:** Ing. Gaspanello, José. **Presidente el Rector,** Lic. Calderón, Fabián Alejandro- **Ausentes con aviso:** **Estamento Docente:** Cesarini Claudia, Riboldi Jorge, Parco Parisi Laura, Teper Ortiz Alfredo, Lescano Hugo Orlando. **Estamento Graduado:** Nievas Ania Arabela, Díaz Melisa Elizabeth. **Estamento Estudiantil:** Saravia Pablo David, Losso Miguel Alejandro. **Decanos de Sedes Regionales** Sede Universitaria Chepes: Bioq. María Marta Patané, Sede Universitaria Catuna: Dr. Cesar Tadeo Carrizo.

**I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:** El presidente del Cuerpo, Lic. Calderón Fabián pone a consideración Acta de la sesión ordinaria N° 10 de fecha 29 Noviembre de 2018, se registran 34 votos afirmativos y 1 abstención de la consiliaria Maldonado Evangelina M, queda aprobada.

**II. INFORME RECTORAL:** Hace uso de la palabra el Presidente quien da la bienvenida a todos los miembros presentes. Acto seguido informa que, en el día de ayer, junto con el Vicerrector, tuvimos una reunión con el nuevo Secretario de Políticas Universitarias, Pablo Domenichini, donde planteamos nuestra preocupación sobre la situación económica-financiera de la Universidad Nacional de La Rioja, en virtud de la magra asignación presupuestaria para el ejercicio 2019. Le detallamos nuestra realidad y el fuerte impacto negativo en los gastos de funcionamiento que, traducida en números nos refleja una relación de 96,4% para pago de salarios y un 3,6% para gastos de funcionamiento, dando como resultado una disminución del 50% en este último ítem (gastos de funcionamiento). Además, se habló de las obras inconclusas en ejecución; de la realidad del Hospital Escuela respecto al reencasillamiento de sus trabajadores. Toda esa situación se ha puesto en conocimiento y trajimos el compromiso del Secretario de Políticas Universitarias de ayudarnos a gestionar y conseguir las partidas necesarias para gastos de funcionamiento similares a las del 2018. Por otra parte, también, tuvimos distintas reuniones en mesas de trabajo con los legisladores de Cambiemos y del Partido Justicialista, oportunidad en la que también pusimos en conocimiento la situación presupuestaria. Asimismo, esta situación se puso en conocimiento en la última reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional -CIN-, por los rectores de las universidades que quedamos por debajo del 32% de actualización presupuestaria. Cabe destacar que la propuesta que realizó el CIN al Congreso de la Nación no fue tenida en cuenta en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. El CIN expuso el acompañamiento a las universidades que presentamos esta realidad. Por otro lado, en el día de ayer se han firmado convenios con las autoridades del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES-, a los efectos de que ambas instituciones trabajemos conjuntamente, para llevar adelante capacitaciones y diseñar una mirada de la economía social y solidaria en las carreras de las ciencias jurídicas, sociales y económicas. En esa oportunidad, se les dio a conocer cómo la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

Universidad viene trabajando a través de la Comisión de Economía Solidaria de la Secretaría de Extensión, con pequeños productores, cooperativas, asociaciones, mutuales y demás, por lo que para nosotros es muy importante esta vinculación. En el mes de febrero ya se van a concretar los trabajos de capacitación y formación acordados. Además, el Vicerrector ha participado en la tercera firma de convenio de los RTF (reconocimiento de los trayectos formativos); una política universitaria que se ha consolidado, permitiendo que los estudiantes puedan movilizarse en las mismas carreras dentro del sistema universitario público y privado, sin tener que llevar adelante el trámite de reconocimiento. Otra reunión en la que nos hicimos presentes, fue en el Congreso de la Nación, por una invitación que nos hizo el senador Julio Martínez para conversar con los encargados de las empresas áreas de low cost autorizadas por el gobierno nacional para operar en la ruta aérea de Córdoba - La Rioja. Nosotros expresamos nuestro interés dado que la UNLaR tiene 194 docentes que viajan semanalmente desde Córdoba a La Rioja. Nos interesa conocer los costos y la modalidad para poder garantizar el traslado de los docentes el próximo año. En el desarrollo de la reunión se sumó el diputado Héctor Olivares, la senadora Inés Brizuela y Doria, la concejal Selva Puga y la ex legisladora nacional Clara Vega. El senador Martínez nos informó que hay dos líneas aéreas autorizadas por el gobierno nacional para la empresa Avianca y Fly Bondi con un costo de \$400. En esa ocasión también les volvimos a solicitar las gestiones necesarias en materia presupuestaria. Como último asunto que informar, desde el Consejo Federal Educación expresamos nuestro rechazo a la creación y atribuciones del nuevo órgano encargado de evaluar a los institutos de formación docentes y profesorado universitarios, toda vez que se superpone con las atribuciones de la CONEAU, violando así las autonomías.-----

**III. Despacho de Comisiones:**

**III. 1 - Comisión de Asuntos Académicos**

**1. Expte. N° 02-00336/2016 -Decano Sede Chamental – José Vera Díaz - Ordenamiento del texto del Plan de Estudios de la carrera de Veterinaria. (Art. 74 inc. 10 del Estatuto Universitario)**

Por el expediente referido, el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, eleva Resolución N° 007/2018 por la cual propone la modificación de la Ord. C.S. N° 404/10 que aprueba el plan de estudios de la Carrera de Veterinaria, que se dicta en la Sede regional de Chamental, en virtud de lo dispuesto en el art. 91° inc. “12” del Estatuto Universitario. Al respecto obra informe de competencia de las Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Autoevaluación de esta Universidad. Cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento de este Cuerpo. Asimismo, cuenta con dictamen de mayoría favorable de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Asuntos Académicos; se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**2. Expte. N° 04-00110/2017 - Bioq. María Marta Patané- Solicita/Autorización para el cursado de materias de 2° y 3° año de la carrera de Enfermería Universitaria. (Art. 74 inc. 14 del Estatuto Universitario).-** La decana de la Sede Regional Chepes, Bioq. María Marta Patané,

solicita la continuidad del dictado de las asignaturas de 2° y 3° año de la carrera Lic. en Enfermería Universitaria, Título intermedio de la Licenciatura en Enfermería-, Plan de Estudios N° 166/01 en aquella Sede Regional:(**Año lectivo 2019:** Enfermería Médico Quirúrgica 2do año anual; Enfermería Materno Infantil 3er año primer cuatrimestre; Enfermería Pediátrica 3er año segundo cuatrimestre. **Año lectivo 2020:** Enfermería Materno Infantil 3er año primer cuatrimestre, Enfermería Pediátrica 3er año segundo cuatrimestre). En ese sentido manifestó que lo petitionado sienta sus argumentos en la necesidad de dar respuesta a un grupo de estudiantes que se inscribieron y atento a que la misma es de cohorte cerrada, no pudieron concluirla como consecuencia de circunstancias personales, económicas y familiares; asimismo señaló que lo solicitado contribuye a la formación de recursos humanos, profesionalizándolos en aras del progreso de la región. Luce informe de competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad en el que manifiesta que no existen objeciones para que este Cuerpo autorice lo solicitado. A su turno intervino la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo con dictamen favorable, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**3. Expte. N° 00-09278/2017 - Lic. Susana Mabel Orellana - Eleva/para conocimiento y consideración la Resolución CD DACS N° 090/2018 por lo cual se aprueba la implementación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Delegación Académica Vinchina. (Art. 74 inc. 14 del Estatuto Universitario).** Se eleva la Resolución del Consejo Departamental D.A.C.S. N° 090/18, mediante la cual se propone la implementación de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Delegación Académica Vinchina, plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

estudio Ord. C.S. N° 182/02, en el presente año académico, bajo la modalidad de cohorte única. Al efecto, obra informe de competencia de la Secretaría Académica del rectorado, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo, luego de evaluar los obrados, emitió su dictamen favorable, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto, no habiendo se da por aprobado.-----

**4. Expte. N° 00-08351/2018 - Dra. Silvina Valeria Schab - Eleva/Plan de Estudios de la carrera de Pre-Grado para el título de Enfermería Universitaria. (Art. 74 inc. 10 del Estatuto Universitario).** El Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, aprobó el Proyecto de la Carrera de Pre-grado de “Enfermería Universitaria” mediante Resolución C.D. D.A.C.S N° 715/2018. Tales actuaciones fueron elevadas a este Cuerpo Colegiado, conforme a lo establecido en el artículo 91° inc. 13 del Estatuto Universitario. Al respecto obra informe de competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos del rectorado. Estudiado el tema en examen por la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Superior, dictamina favorablemente, de conformidad a lo instituido en el art. 21° inc. b del Reglamento Interno. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la, discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto, no habiendo se da por aprobado.-----

**III. 2 - Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

**1. Expte. N° 00-10048/2018 - Ing. José Gaspanello y otro- Eleva/Distribución Presupuestaria de la Universidad Nacional de La Rioja para el Ejercicio 2019. (Art. 74° Inc. 25 del Estatuto Universitario).** Este asunto cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Juan Chade. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**III. 3 - Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales**

**1. Expte. N° 00-05994/2018 - Marcelo Sebastián Rodríguez - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Fundación Bioandina Argentina (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene por finalidad establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y productivo, de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y lo permitan. Cuenta con Dictamen legal N° 619/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**2. Expte. N° 00-09679/2018 - Lic. Alcira Valbuena López - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNLaR y la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene por finalidad impulsar el desarrollo de la cooperación cultural y educativa entre sus respectivas instituciones a través de la expansión de sus contactos académicos, bajo el principio de la reciprocidad. Cuenta con Dictamen legal N° 679/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**3. Expte. N° 00-03364/2018 - Dra. Patricia Córdoba - Bioq. Teresita Vera - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de La Rioja. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene por finalidad establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y productivo, de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y lo permitan. Cuenta con Dictamen legal N° 229/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**4. Expte. N°00-08618/2018 - Gustavo Kofman - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y el Instituto Nacional de la Música. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene por finalidad establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y productivo, de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y lo permitan. Cuenta con Dictamen legal N° 698/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**5. Expte. N° 00-04485/2018 - Juan Pablo Cubillas - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Pasantía entre la UNLaR y la Empresa TETRA PAK S.R.L. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene por objeto posibilitar que estudiantes de la universidad realicen prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan y cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura. Cuenta con Dictamen legal N° 567/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**6. Expte. N°00-07669/2018 - Lic. Bernardo Sánchez Alem - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Pasantía entre la UNLaR y la ASSOCIATED AUDITORS S.A (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene por objeto posibilitar que estudiantes de la universidad realicen prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan y cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura. Cuenta con Dictamen legal N° 558/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**7. Expte. N°00-09028/2018- Lic. Alcira Valbuena López - Eleva/Propuesta de Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú y Universidad Nacional de La Rioja, Argentina. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene por objeto impulsar el desarrollo de la cooperación cultural y educativa entre sus respectivas instituciones, a través de la expansión de sus contactos académicos, bajo el principio de reciprocidad. Cuenta con Dictamen legal N° 617/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**8. Expte. N° 00-09293/2018 - Lic. María De Las Nieves Llorente - Solicita/Refrendo del Convenio Específico Interinstitucional y Acta Acuerdo de Decanos DOCA - RUNA. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene por objeto coordinar y facilitar la realización de actividades académicas como cursos, jornadas, seminarios, congresos, talleres, pasantías, prácticas profesionales, etc., que permitan sostener y reforzar la carrera entre las universidades intervinientes. Cuenta con Dictamen legal N° 703/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar el refrendo del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

**9. Expte. N° 00-09533/2018 - Carlos Fernández - E/Propuesta de Convenio Marco y Convenio Específico entre EDELaR y la Universidad Nacional de La Rioja. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene por finalidad permitir que los estudiantes de todas las carreras de Pre-Grado y Grado que conforman la oferta académica de la universidad, y cuenten en su plan de estudios como asignatura dichas prácticas pre profesionales adquieran durante su vigencia, experiencias laborales de campo, como aditamento a la formación académica recibida,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

procurando el desenvolvimiento de las destrezas y aptitudes indispensables para el ejercicio profesional, mediante la adquisición de las herramientas técnicas relacionadas con las tecnologías de la información y las bases de datos, según el programa educativo y al reglamento de la asignatura de la práctica profesional supervisada. Cuenta con Dictamen legal N° 682/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.

Una cosa que quiero decir en relación a un asunto que omití informar en oportunidad del informe rectoral; en estos días nos reunimos con las autoridades de EDELAR, a los fines de discutir la deuda de 4 millones y medio de pesos que tenemos con la empresa prestataria del servicio de energía eléctrica, en virtud de la sentencia desfavorable que dejó sin efecto el amparo interpuesto por la Universidad que mantenía el valor de la tarifa sin los aumentos significativos. En tal sentido, les hicimos saber nuestra decisión de no continuar la instancia recursiva ante Suprema Corte de Justicia y la intención de llegar a un acuerdo de pago en cuotas del monto de la deuda, que actualizada con intereses asciende a la suma aproximada de 6 millones de pesos. Por lo expuesto, propongo que este Consejo otorgue mandato al Dr. Pedro Carreño, que es quien mañana representará a la Universidad en la audiencia pública, para haga extensiva la preocupación y solicite a la empresa una tarifa diferenciada, haciendo extensivo el pedido a la Cámara de Diputados a los efectos de que sancione una ley para que la Universidad tenga un reconocimiento de la tarifa, se pone a consideración; aprobado por unanimidad, se registran 46 votos afirmativos.

**INCLUSIONES SOBRE TABLAS:** Antes de comenzar con los asuntos entrados toma la palabra el decano Gustavo Kofman, para solicitar la inclusión sobre tablas de 2 expedientes que cuentan con dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento. El primero es el **expediente N° 00-05411/2016 y su glosado expediente N° 00-01235/2018** por el cual, el docente Ing. Carlos Augusto Ocampo interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio en contra de la Resolución N° 123 de fecha 11 de mayo del año 2017 del Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, destacándose que el mismo fue rechazado por ese mismo Órgano mediante Resolución N° 123/18, ello en virtud de lo establecido en el artículo 74° inc. 4) del Estatuto Universitario y en el artículo 101° de la Ord. C.S. N° 107/17. A su turno intervino la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, bajo el Dictamen N° 643/18. Asimismo, examinado el asunto por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ésta emite dictamen adhiriendo a lo opinado por Secretaría Legal y Técnica. Acto seguido el Presidente del Cuerpo pone a consideración la inclusión del mencionado expediente para su inclusión y tratamiento en particular toda vez que cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión pertinente, se alcanza la mayoría requerida por el art. 34 del Reglamento Interno, queda incluido. Se le otorga el uso de la palabra para que lea el dictamen al presidente de la Comisión y miembro informante de la Comisión de Interpretación y Reglamento, decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado. El segundo es el **expediente N° 00-03911/2018** por el cual la Secretaria de Extensión Universitaria, Cra. Liliana Ortiz Fonzalida, eleva para consideración de este Cuerpo, el anteproyecto de Reglamento del Consejo Social Comunitario. El mencionado reglamento tiene como objetivo principal procurar la vinculación efectiva de la Universidad con el contexto social de la provincia de La Rioja, determinando canales sistemáticos de participación, profundizando el compromiso social desde la perspectiva que la universidad pública implica. a) Promover el dialogo y la articulación entre los representantes de la sociedad, de las organizaciones que la integran sean estas públicas o privadas. b) Discernir y reconocer las necesidades prioritarias que afecten a la provincia de La Rioja y a todo el contexto regional, nacional y latinoamericano en el cual se inserta la universidad. c) Propiciar debates, analizar y definir las diferentes acciones y propuestas de trabajo con la Universidad. d) Fortalecer el trabajo de las instituciones públicas y privadas de la Provincia con la Universidad con el fin de consolidar los procesos de formación de profesionales, de generación de proyectos de extensión e investigación con compromiso social. Dicha vinculación supone una retroalimentación continua y dinámica con el entorno, considerando a la Universidad como una parte integrante del mismo y comprometida con su transformación. Por tal motivo, el Estatuto Universitario ha previsto la creación de un Consejo Social Comunitario para servir a las necesidades de la comunidad y mantener una estrecha relación entre la Universidad y su realidad. Tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica de ésta Universidad, bajo el dictamen N° 199/2018 y cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

conforme lo prescripto en el artículo 21 inc. “b” del Reglamento Interno. Acto seguido el Presidente del Cuerpo pone a consideración la inclusión del mencionado expediente para su inclusión y tratamiento en particular toda vez que cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión pertinente, se alcanza la mayoría requerida por el art. 34 del Reglamento Interno, queda incluido. Se le otorga el uso de la palabra para que lea el dictamen al presidente de la Comisión y miembro informante de la Comisión de Interpretación y Reglamento, decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado. Por último, el decano Gustavo Kofman, informa que en la Comisión que preside, se sustancia el expediente N° 00- 5842/2018 el cual contiene el proyecto sobre paridad de género para los cargos electivos de la Universidad, e insta al Cuerpo a iniciar un proceso de debate amplio y abierto de toda la comunidad universitaria, a los efectos de recoger todos los aportes pertinentes y útiles que contribuyan a la mejora del mismo; para que a mediado del 2019 podamos contar con una normativa que incorpore de manera real y efectiva la paridad de género en el ámbito de UNLaR. Toma la palabra el Presidente, y procede a leer una reflexión sobre el tópico que se titula el El mundo que fue: “Somos la generación que presencia el nuevo cambio social que se gesta día a día en el mundo. Se está mutando la visión varón/macho de lo que conocemos, de cómo actuamos, de cómo nos relacionamos, de cómo nos comportamos, de la ley que culturalmente nos formó y que aceptamos como cierta. Se habla cada vez más de deconstrucción, es decir, de desarmar aquello que era parte de lo cotidiano para construir una nueva sociedad a partir del género mujer-hombre/ hombre-mujer. Esto de quien es la figura fuerte y la débil, va quedando en las lecturas de cuentos infantiles que nos hablaban de prototipos de hombres musculosos, fuertes e inmunes a los sentimientos, capaces de luchar con los enemigos más crueles, con tal de salvaguardar su hogar, hijos y esposa frágil y hacendosa que fielmente esperaba “al hombre dueño de todo lo que rodeaba esas vidas”. ¡Esto es prácticamente pasado! Las hojas amarillentas de todas estas historias con la que convivió el mundo se van haciendo cada vez más ilegibles, por lo que es necesario escribir y ejecutar una nueva visión del mundo, deconstruyendo aquello que nos formateo y todos tomamos como cierto. En este contexto, aparece la mujer en toda su dimensión instalando un quiebre de estructuras en las que nos movimos hasta ahora. Es un nuevo tiempo donde los cuerpos, la genitalidad, la apariencia, no nos debe clasificar, o hacernos aptos para una u otra cosa. La deconstrucción en realidad construye una sociedad de iguales, sin porcentajes, sin etiquetas: mujer-hombre/ hombre-mujer. Quizá los mayores perjuicios estén en nosotros los que hemos vivido algunos años y nos marcaron como en las puertas de los baños públicos: esto es de hombres, esto es de mujeres. Claro está, que las nuevas generaciones a la luz, nunca tan clara esta palabra, son participes (menos encorsetados) por lo tanto más abiertos, de la nueva historia del mundo. Esta generación va creciendo fuera de las estructuras culturales que nos separaron y nos dieron mandatos precisos (según la visión paternalista) de aquello que correspondía hacer, actuar, comportarnos, vestir, y como si fuera poco; un color para cada uno. El nuevo mundo ha empezado a despojarse de los mandatos con que nuestros anteriores vivieron y aceptaron (en su mayoría) las posiciones de fuertes y frágiles, de dueños de casa y amas de casa, de machos furtivos y putas, de jefes y secretarias, de choferes y acompañantes; por solo dividir algunos roles y posiciones. Nos queda, y es el gran trabajo que tenemos por delante, desconstruirnos, reformatearnos, ejecutar una nueva ley, una nueva visión del mundo compartida por ojos (maquillados o no. No hace a la visión) de mujer-hombre/ hombre-mujer donde la igualdad no dependa solo de un porcentaje 50/50, sino, de posiciones dinámicas que superen la división. El nuevo mundo tendrá actores/as libres de curvas y líneas interesados en aportar sus capacidades a las futuras generaciones donde lo cóncavo y convexo, solo sea parte de la geometría y no de una metáfora definitoria de género”.

**IV. Asuntos Entrados.**

**1. Expte. N° 00-10820/2018 - Dra. Silvina Valeria Schab - Solicita/Modificación de la Ordenanza CS N° 036/2014 (Plan de estudio de la carrera de medicina, art. 74° inc. 10 del Estatuto Universitario).** La decana Silvina Schab solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Nuevamente toma la palabra la decana Silvina Schab expresando que el proyecto tiene por objeto la modificación del plazo máximo para rendir exámenes finales para el ingreso a la Práctica Final Obligatoria y en consecuencia se deje sin efecto la Ordenanza CS N° 036/2014, modificatoria de la Ordenanza C.S. N° 363/08. Lo solicitado obedece a los problemas que se observa cada año para para el ingreso de la Práctica Final Obligatoria (PFO), toda vez que aquella ordenanza establece como plazo máximo para rendir exámenes finales para el ingreso de la PFO una fecha cierta -22 de febrero-, generando de esta manera inconvenientes para abarcar todo el segundo llamado del turno febrero-marzo de cada año académico. En concreto lo que se pide es modificar la Ordenanza CS N° 363/08 mediante la cual se aprueba el texto ordenado del plan de estudio de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

la Carrera de Medicina respecto el ingreso a la Práctica Final Obligatoria (PFO), quedando estipulado que: “El Periodo I, tendrá su desarrollo en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio. Se incorporarán por inscripción en el SIU Guaraní, los alumnos que hayan rendido su última materia de quinto año, hasta el 2º Llamado del Turno Febrero -Marzo de ese año académico. El periodo II, tendrá su desarrollo en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. Al mismo se incorporarán, por inscripción al SIU-Guaraní, los alumnos que hayan rendido la última materia de quinto año, hasta el 2º Llamado del Turno Julio-Agosto de ese año académico” y dejar sin efecto la Ordenanza CS N° 036/2014. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----

**2. Expte. N° 00-11098/2018 - Aníbal Gustavo De La Fuente - Solicita/Modificación de la Ordenanza CS N° 130/2018 (Reglamento de Becas Laboral para Estudiantes, art. 74° inc. 3 y 35 del Estatuto Universitario).** La consiliaria Ayelen Carrizo solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Nuevamente toma la palabra Ayelen Carrizo quien refiere que, mediante el citado expediente se eleva proyecto de ordenanza referente a la modificación al Reglamento de Becas de Experiencia Laboral para Estudiantes, solicitando en consecuencia la derogación de la Ordenanza C.S. N° 130/18. La misma tiene como objetivo facilitar la implementación de la beca en lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria; perfeccionar los controles de evaluación sobre la actividad y periodo efectivo de la referida beca, adecuarlo al presupuesto para el ejercicio 2019 y poder convocar a principios del próximo año con la normativa vigente modificada, ello conforme lo establece el Estatuto Universitario en su artículo 74° inc. “35”, el artículo 21° inc. a) del Reglamento Interno. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 44 votos afirmativos.-----

**3. Expte. N° 00-11097/2018 - Aníbal Gustavo De La Fuente - Solicita/Modificación de la Ordenanza CS N° 131/2018 (Reglamento de Becas de Incentivo Académico, Comedor y Transporte, art. 74° inc. 3 y 35 del Estatuto Universitario).** La consiliaria Ayelen Carrizo solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Nuevamente toma la palabra Ayelen Carrizo quien refiere que mediante el citado expediente se eleva proyecto de ordenanza referente a la modificación al Reglamento de Becas Incentivo Académico, Transporte y Comedor, solicitando en consecuencia la derogación de la Ordenanza C.S. N° 131/18. El mismo tiene como objetivo facilitar la implementación de la beca en lo que respecta a la actualización de los destinatarios de la beca comedor, donde dice alumno regular por alumno activo, conforme lo establece el Estatuto Universitario en su artículo 74° inc. “35”, el artículo 21° inc. a) del Reglamento Interno. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 45 votos afirmativos.-----

**4. Expte. N° 00-11140/2018 - Ing. José Gaspanello - Solicita/Modificación de la Ordenanza CS N° 030/2014 (Régimen General de Carrera Docente, art. 74° inc. 3 y 34 del Estatuto Universitario).** Pase a comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----

**5. Expte. N° 00-11092/2018 - Ing. José Gaspanello - Eleva/Informe anual de las actividades de Gestión Financiera realizadas por la Fundación de la Universidad Nacional de La Rioja (FUNLaR), correspondiente al ejercicio 2018.** Se eleva para toma de conocimiento del Cuerpo, quedando el informe por Secretaria a disposición de los consiliarios para su consulta.-----

**6. Expte. N° 00-11096/2018 - Dra. Alicia Azucena Leiva - Eleva/Proyecto denominado: Actualización de los montos de viáticos docentes.** Pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**7. Expte. N° 00-11055/2018 - Lic. María Alicia Castillo - Solicita/Reconsideración de la Resolución CS N° 636/2017, por la cual se revoca la Resolución CS N° 538/2017.** Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

**8. Expte. N° 00-07970/2018 - Biol. Tania Gisela Rogel - Cursos de Posgrados denominados “Estadística Descriptiva”, “Estadística Inferencial” y “Producción de Textos Académicos y Científicos”. (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario).** Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----

**9. Expte. N° 00-03913/2018 - Bioq. Teresita Vera - Dra. Patricia Córdoba - Eleva/Curso de Posgrado de Metodología de Investigación. (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario).** Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----

**10. Expte. N° 00-09492/2018 - Lic. Alcira Valbuena López - Eleva/Propuesta de prórroga del Convenio Marco entre la UNLaR y la Universidad De Oviedo - España. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

**11. Expte. N° 00-08940/2018 - Lic. Alcira Valbuena López - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Universidad Estadual Do Oeste Do Paraná. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

12. Expte. N° 02-00311/2018 - Ing. José Vera Díaz - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Municipalidad de Serrezuela. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
13. Expte. N° 00-07980/2018 - Mg. Alejandra Elena Guzmán - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Fundación de Altos Estudios OFEC (Organización, Formación, Educación y Conocimiento, art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
14. Expte. N° 00-10117/2018 - Claudio Pane - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y el Hogar Geriátrico San José. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
15. Expte. N° 00-10705/2018 - Lic. Leila Torres - Eleva/donación de cinco (5) libros efectuadas por el Dr. Leonardo Murolo, destinadas a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). El Presidente solicita el tratamiento sobre tablas de los puntos 15, 16, 17 y 18 dado que versan sobre la misma materia (donaciones), se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión para el tratamiento de los mismos. Nuevamente toma la palabra el Presidente quien refiere que mediante el expediente 00-10705/2018, se eleva para aceptación de este Cuerpo, la donación del material bibliográfico consistente en cinco (5) libros, con destino a la Biblioteca Central “Ángel María Vargas” de esta Casa de Estudios, efectuado por el Dr. Leonardo Murolo proveniente de la Universidad de Quilmes, consistente en los libros que a continuación se detallan: Lic. Cynthia Ottaviano: Recomendaciones sobre “Derechos Humanos, Libertad de Expresión y Medios Audiovisuales”. Defensoría del Público, 2016. Raúl Gustavo Aguirre y Otros: “Poesía Argentina”. Selección del Instituto Torcuato Di Tella - UNQ, 2010. Carina Rodríguez: “El Cine de Terror en Argentina - producción, distribución, exhibición y mercado (2000-2010) UNQ, 2014”. Facundo Picabea - Hernán Thomas: “Historia del Rastrojero y la Moto Puma” (dos ejemplares) UNQ, 2015. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 40 votos afirmativos.-----
16. Expte. N° 00-10500/2018 - Gabriela Pastrana - Horacio Herrera Alem y otros - Eleva/donación de material bibliográfico de la Carrera de Odontología destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario) Mediante el expediente referenciado, el Dpto. de Ciencias de la Salud eleva para aceptación de este Cuerpo por Res. C.D. N°: 798/2018, la donación del material bibliográfico consistente en un ejemplar del libro LATARJET Michel, RUIZ LIARD Alfredo (2013), 4° edición, -Anatomía Humana-, Bs. As. Argentina, editorial Panamericana, tomo I , con destino a la Biblioteca Central “Ángel María Vargas” de esta Casa de Estudios, efectuado por los doctores Jorge Gustavo Lezano, Gabriela Soledad Pastrana y Horacio Herrera Alem, docentes de la cátedra de Anatomía Humana de la Carrera de Odontología. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 40 votos afirmativos.-----
17. Expte. N° 00-10502/2018 - Gabriela Pastrana - Horacio Herrera Alem y otros - E/donación de material bibliográfico de la Carrera de Odontología destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario) Mediante el expediente referenciado, el Dpto. de Ciencias de la Salud eleva para aceptación de este Cuerpo por Res. C.D. N°: 797/2018, la donación del material bibliográfico consistente en un ejemplar del libro Gay Escoda Cosme, Berini Aytés Leonardo (2013), Cirugía Bucal, España, editorial Océano/ergon, volumen I y II, con destino a la Biblioteca Central “Ángel María Vargas” de esta Casa de Estudios, efectuado por las/os doctoras/es Lorena Mariel Salomón Romero, Gabriela Soledad Pastrana, Juan Pablo Monti y Horacio Herrera Alem, docentes de la cátedra de Cirugía I de la Carrera de Odontología. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 40 votos afirmativos.-----
18. Expte. N° 00-10651/2018 - María Eugenia Busleiman - Erika Tempel - E/donación de material bibliográfico de la Carrera de Odontología destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Mediante el expediente referenciado, el Dpto. de Ciencias de la Salud eleva para aceptación de este Cuerpo por Res. C.D. N° 796/2018, la donación del material bibliográfico consistente en un ejemplar del libro FISIOLÓGIA HUMANA “Un Enfoque Integrador”- Silverstone 6° edición, editorial medica: “Panamericana, con destino a la Biblioteca Central “Ángel María Vargas” de esta Casa de Estudios, efectuado por las doctoras Erika Tempel y Maria Eugenia Buslaiman, docentes de la cátedra de Fisiología Humana de la Carrera de Odontología. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 40 votos afirmativos.-----
19. Expte. N° 00-10532/2018 - Dra. Alicia Azucena Leiva - Eleva/Copia de resoluciones referidas a designaciones de docentes interinos del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo. (Art. 91° inc. 5 de Estatuto Universitario). Se eleva para conocimiento de las resoluciones mencionadas, las cuales fueron remitidas por e-mail a los consiliarios, previo a la sesión.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

20. Expte. N° 02-00289/2018 - Ing. José Vera Díaz - Eleva/Copia de la Resolución CD DACEFyN N° 304/2018 por la cual se designó al Prof. Demetrio Manuel Mastorakis, en el cargo de JTP con dedicación simple Interino, en la asignatura Matemática II de la carrera IRNRZA. (91° inc. 5 de Estatuto Universitario). Se eleva para conocimiento la resolución mencionada, la cual fue remitida por e-mail a los consiliarios, previo a la sesión.-----
21. Expte. N° 00-00790/2018 - Ing. Isabel Demaldé - Eleva/Copia de la Resolución CD DACEFyN N° 308/2018 por la cual se designó al Prof. Alejandro Daniel Nieto, en el cargo de JTP con dedicación simple suplente, en la asignatura Matemática Discreta de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. (91° inc. 5 de Estatuto Universitario). Se eleva para conocimiento la resolución mencionada, la cual fue remitida por e-mail a los consiliarios, previo a la sesión.-----
22. Expte. N° 00-10116/2018 - Prof. Eugenio Herrera - Eleva/Copia de la Resolución Rectoral N° 1165/2018, por la cual se designa al Prof. Eugenio Herrera como “Responsable Directo del Uso y Guarda de los Precursores y Sustancias Químicas de la UNLaR”. (Ord. CS N° 146/2018 art. 3). Toma de conocimiento de la resolución, la cuales fueron remitidas por email a los consiliarios, previo a la sesión.-----
23. Expte. N° 02- 00215/2017 - Ing. José Vera Díaz - Solicita/Creación de la Diplomatura Universitaria Superior en Promoción de la Salud - Sede Universitaria Chemical de la UNLaR. (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). Pase a la Comisión de Asuntos Académicos, con carácter de pronto despacho.-----
24. Expte. N° 00- 11103/2018 - Lic. Fabián Alejandro Calderón - Eleva/Creación de Becas para Graduados. (Art. 74° Inc. 3 y 35 del Estatuto Universitario). Pase a la Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----
25. Expte. N° 00- 11104/2018 - Lic. Fabián Alejandro Calderón - Eleva/Creación de Becas para Estudiantes. (Art. 74° Inc. 3 y 35 del Estatuto Universitario). Pase a la Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----
26. Expte. N° 00- 11151/2018 - Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini - E/Proyecto de Creación del “Día del Graduado”). El consiliario Bernardo Sánchez Alem solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto. El Presidente lo pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Nuevamente toma la palabra Sánchez Alem, mociona establecer el día 14 de diciembre de cada año, como el Día del graduado de la Universidad Nacional de La Rioja, como así también instituir en el marco del programa de premios y menciones honoríficas establecidas en el artículo 27° del Estatuto Universitario, el premio al graduado de la Universidad Nacional de la Rioja y solicitar al rector la incorporación del día del graduado en el calendario universitario. La iniciativa surge en asamblea realizada el día 13 de diciembre del presente año, con la participación de los Consejos profesionales de la Provincia (Abogados, Ciencias Económicas, Psicopedagogía, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación, Lic. En Trabajo Social, entre otros), de los Consultivos Departamentales, Decanos Departamentales, Secretarios, autoridades de esta Universidad, y de graduados y graduadas comprometidos con la UNLaR. La fecha propuesta obedece al día de la aprobación por parte de la Asamblea Universitaria, del nuevo Estatuto que responde a un proceso democrático, plural y participativo. En el cual se modifica la denominación de “egresado” por “graduado” como integrante del quehacer universitario con vinculación directa y continua, interviniendo de manera real en el cogobierno; revalorizando su pertenencia y derecho a participar en la toma de decisiones. En relación a ello señalo “...hasta hace un tiempo la Universidad tenía la tendencia a considerar la graduación de sus estudiantes como el cierre definitivo de un deber ya cumplido. El efecto, la pretensión actual es que la Universidad se involucre en el seguimiento al aporte social que sus graduados realizan en el campo científico, cultural, económico y político, y al mismo tiempo reciba de ellos el aporte que brota de sus conocimientos y experiencia, lo cual no tendría razón de ser, si no se diera una mutua pertenencia entre la Universidad y sus graduados, y si éstos no fueran parte integrante de la misma”. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° del Estatuto, la Universidad instituye de forma general un programa de premios y menciones honoríficas dirigido a los integrantes de los cuatros estamentos universitarios que se destaquen por su actuación, desempeño y labor desarrollados en sus respectivos ámbitos, resultando pertinente su particularización respecto al estamento graduado atento a la naturaleza y características del mismo, instituyendo en esta oportunidad el premio al graduado en el marco del programa mencionado, debiendo a la postre este Cuerpo establecer su reglamentación. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 39 votos afirmativos.-----
27. Expte. N° 00- 05607/2018 - Farm. Sandra Blanes Solita/Asuma posición de la profesión farmacéutica. Pase a la Comisión de Asuntos Académicos.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

28. Expte. N° 00- 09006/2018- Prof. Eugenio Herrera E/Nota del ECUAFYB para presentar ante el CRUP y el CIN, referente al reclamo de actividades reservadas de títulos de ingeniero, biomédico y bioingeniero. Pase a la Comisión de Asuntos Académicos.-----

29. Expte. N° 00- 11177/2018 - Dra. Leila Torres E/proyecto de reglamento de becas de posgrado. (Art. 74° Inc. 3 y 35 del Estatuto Universitario). Pase a las Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento, con pronto despacho.-----

Concluido los asuntos entrados toma la palabra la consiliaria Belén Ramírez, y solicita que se trate sobre tabla, una declaración de adhesión a la campaña de concientización sobre el uso de pirotecnia bajo el lema que nadie se quede sin celebrar. El Presidente lo pone a consideración, alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra la consiliaria Ramírez y explica que la iniciativa fue elaborada entre la Subsecretaria de Graduados y el Área de Prensa con el objetivo de concientizar sobre el riesgo del uso de la pirotecnia de la población y el daño que provoca en el medio ambiente y la salud humana y animal. Acto seguido el Presidente lo pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 36 votos afirmativos.----- Sin más temas que abordar, siendo las horas veinte con veinticinco minutos (20:25), se da por finalizada la presente sesión.-----